

Actuación LECS-DAAA

GENERALIDADES

1. Propósito:

El propósito de este documento es definir los procedimientos de coordinación que deben aplicarse entre el Centro de Control de Área de Sevilla y el Centro de Control de Área de Argel. Existe una [LoA entre VATSIM Spain y Maghreb vACC](#), por lo que este documento servirá como manual de operación y guía de coordinación del CTA de LECS para con el de GMMM que profundiza en aquella LoA pero que no la sustituye, por lo que todo lo que contenga este será de estricta coordinación.

Estos procedimientos son complementarios a los especificados en los documentos de la OACI, EUROCONTROL y/o en los documentos nacionales.

1. 1. Estatus operacional:

Ambas ATSU deberán mantener coordinación constante, y en especial, el controlador o conjunto de controladores del ACC de Canarias sobre cualquier cambio en el estado operativo de sus operaciones y ayudas a la navegación que pueda afectar a los procedimientos entre ambos ACCs.

ÁREAS DE RESPONSABILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE ATS.

2. 1. Área de Responsabilidad:

Los límites laterales y verticales de las respectivas áreas son los siguientes:

ACC ARGEL

- **Límites laterales:** [AIP Argelia ENR 2.1.](#)
- **Límites verticales:** [AIP Argelia ENR 2.1.](#)
 - La clasificación del espacio aéreo OACI correspondiente al área de responsabilidad del ACC de Argel, a lo largo del límite común entre el área de responsabilidad del ACC de Argel y el ACC de Sevilla, se describe en el Anexo B de este documento.

ACC SEVILLA

- **Límites laterales:** [AIP España ENR 2.1.](#)
- **Límites verticales:** [AIP España ENR 2.1.](#)
 - La clasificación del espacio aéreo OACI correspondiente al área de responsabilidad del ACC de Argel, a lo largo del límite común entre el área de responsabilidad del ACC de Casablanca y el ACC de Sevilla, se describe en el Anexo B de este documento..

2. 2. Áreas para la prestación transfronteriza de ATS.

Las áreas para la prestación transfronteriza de los Servicios de Tránsito Aéreo (ATS), definidas en coordinación con las unidades de servicios de tránsito aéreo correspondientes a lo largo del límite común entre las áreas de

responsabilidad del ACC de Casablanca y del ACC de Canarias, se describen en el Anexo B de este documento.

PROCEDIMIENTOS

3. 1. Procedimientos específicos:

Los procedimientos que deben aplicar el ACC de Casablanca y el ACC de Canarias se detallan en los Anexos de este documento:

Anexo A: Definiciones y Abreviaturas

Anexo B: Área de Interés Común

Anexo C: Intercambio de Datos de Vuelo

Anexo D: Procedimientos de Coordinación

Anexo E: Transferencia de Control y Transferencia de Comunicaciones

3. 2. Difusión

Los procedimientos aquí descritos serán de coordinación, especialmente en aquellos que no están contenidos en la LoA vigente o que bien la contradigan. En ambos casos prevalecerá la LoA en caso de ambigüedad, teniendo en cualquiera de los casos el CTA de LECS coordinar con DAAA cada uno de los procedimientos descritos.

Estos procedimientos deberán ser difundidos al personal operativo de las unidades ATS implicadas de VATSIM Spain.

REVISIONES Y DESVIACIONES

4. 1. Revisión de los Anexos de este documento:

La revisión de los Anexos de este documento estará a cargo del Departamento de Operaciones - División de Documentación y estará basada tanto en lo previsto o documentado por el Departamento de Operaciones. Siempre prevalecerá por orden jerárquico:

- Lo publicado en el AIP y
- Finalmente, este documento junto a los procedimientos locales del vACC publicados en esta Biblioteca.

4. 2. Desviaciones temporales:

Cuando sea necesario, los responsables de los Departamentos de Operaciones podrán introducir, bajo acuerdo previo y por un periodo de tiempo específico, modificaciones temporales a los procedimientos que conciernen a ambos vACCs.

4. 3. Desviaciones incidentales:

Pueden surgir situaciones en las que se hagan desviaciones incidentales de los Procedimientos Especificados en los Anexos de este documento. En estas circunstancias, se espera que los controladores ejerzan su mejor juicio para garantizar la seguridad y eficiencia del tráfico aéreo.

INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de surgir alguna duda o discrepancia respecto a la interpretación de cualquier disposición de este documento o en caso de disputa sobre su aplicación, las controladores del ACC de Sevilla consultarán con el Departamento de Operaciones sus dudas y desacuerdos para que, si proceden, puedan ser elevadas a

instancias superiores, **primando siempre la LoA en vigor.**

VALIDEZ

La validez de este documento tendrá vigencia en la medida que este documento esté publicado por los medios de documentación públicas de VATSIM Spain y como manual coordinación, pues no sustituye a la LoA en vigor. Se recomienda a los controladores revisar constantemente este documento antes de abrir cualquiera de las dependencias de ruta de LECS.

ANEXO A:

ABREVIATURAS

ABI	Advance Boundary Information	FMP*	Flow Management Position
ACI*	Area of Common Interest	FRA*	Free Route Airspace
ACT	Activation Message	GAT*	General Air Traffic
AFTN	Aeronautical Fixed Telecommunication Network	ICAO	International Civil Aviation Organization
AIP	Aeronautical Information Publication	IFR	Instrument Flight Rules
AMC*	Airspace Management Cell	LoA*	Letter of Agreement
AoR*	Area of Responsibility	MEA*	Minimum Enroute Altitude
ATC	Air Traffic Control	MFC*	Multi Frequency Coding (telephone system)
ATS	Air Traffic Services	MNT*	Mach Number Technique
ATSP*	Air Traffic Services Provider	NM	Nautical Mile
CBA*	Cross Border Area	OAT*	Operational Air Traffic
CDR*	Conditional Route	ORCAM	Originating Region Code Assignment Method
COP*	Coordination Point	RNAV*	Area Navigation
CRAM	Conditional Route Availability Message	RTF	Radio Telephony
CPDLC	Controller-Pilot Data Link Communications	RVSM	Reduced Vertical Separation Minimum
CVS*	Conventional Vertical Separation	SAR	Search and Rescue
DFL*	Division Flight Level	SSR	Secondary Surveillance Radar
DL*	Division Level	TBD*	To Be Determined
EAT	Expected Approach Time	TCP	Transfer of Control Point
ETA	Estimated Time of Arrival	TSA*	Temporary Segregated Airspace
ETO	Estimated Time Over Significant Point	TWR	Aerodrome Control Tower
FDPS*	Flight Data Processing System	UIR	Upper Flight Information Region
FIC	Flight Information Centre	VFR	Visual Flight Rules
FIR	Flight Information Region		
FLAS*	Flight Level Allocation		

ANEXO B

Área del Interés Común

B.1. Estructura y Clasificación del Espacio Área de Interés Común.

- Argel ACC

AREA	VERTICAL LIMITS	AIRSPACE CLASSIFICATION
Alger ACC	UNL FL 450	G
	FL450 300 M GND MSL	D

- Sevilla ACC

AREA		VERTICAL LIMITS	AIRSPACE CLASSIFICATION
Sevilla ACC	UIR	UNL / FL660	G
		FL660 / FL195	C
	FIR	FL195 / FL145	C
		FL145 / SFC	G

B. 2. Sectorización

El Área de Interés Común coincide con el Espacio Aéreo Delegado a Sevilla ACC por Barcelona ACC:

- **Límites laterales:**
 - 370730N 0014529W
 - 363816N 0012956W
 - 362713N 0010125W
 - 361508N 0072942W
 - 355000N 0020600w
 - 370730N 0014629W
- **Límites verticales:**
 - FL 660/MSL

B. 3. Otras Áreas: Rutas Fronterizas Comunes

La Ruta Fronteriza Común debe entenderse como una ruta dentro de un área limitada por:

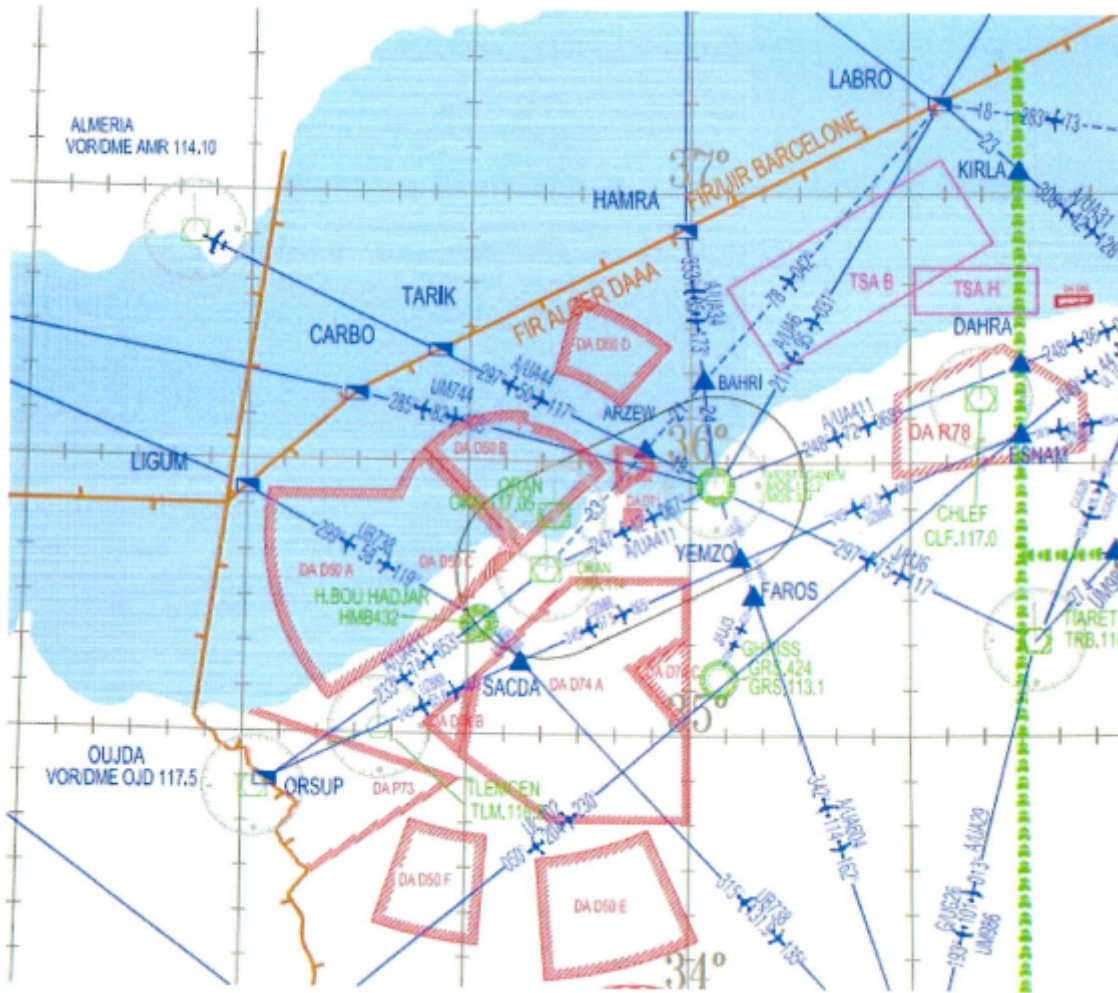
- **Límite Norte:** Límite entre el ACC de Barcelona y el ACC de Sevilla.
- **Límite Sur:** Límite entre el ACC de Argel y el ACC de Barcelona, con espacio aéreo delegado al ACC de Sevilla.

APÉNDICE 1 del Anexo B

Sectorización

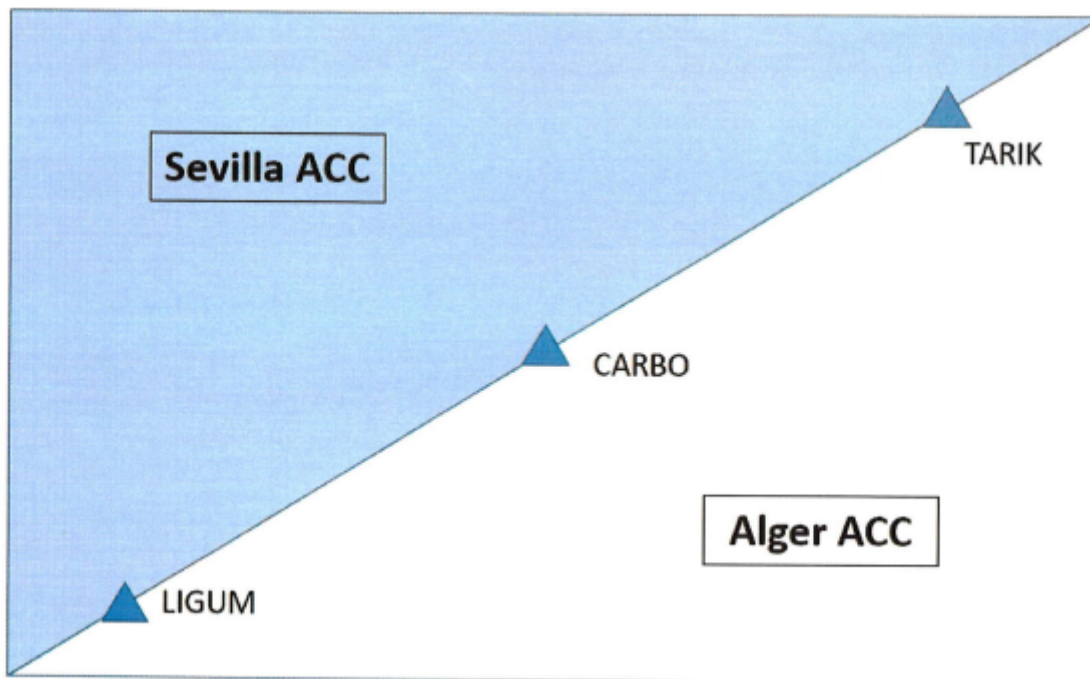
Sectores del ACC de Argel

Los apéndices son ilustrativos. Siempre mantener vigente la LoA publicada y lo establecido por Maghreb vACC.



APÉNDICE 2 del Anexo B

Sevilla ACC / Argel ACC Espacio Aéreo Común



ANEXO C

Intercambio de Datos de Vuelo

Mensajes de Argel ACC a Sevilla ACC

COP	Message	LECS Sector	Direct Speech Line	Public Telephone Line
LIGUM CARBO TARIK	Flight Plan Data and Estimates including Control Messages, Expedite Clearances, Approval Requests and Revisions	BER	R2	

Mensajes de Sevilla ACC a Argel ACC

COP	Message	DAAA Sector	Direct Speech Line	Public Telephone Line
LIGUM CARBO TARIK	Flight Plan Data and Estimates including Control Messages, Expedite Clearances, Approval Requests and Revisions.	North West	R2	

ANEXO D

Procedimientos de Coordinación

Ambas Unidades ATS garantizan el Servicio de Control Radar a ambos lados de la Frontera Común, asegurando así una separación longitudinal de **al menos 10?NM, constante o creciente**, entre dos aeronaves al mismo nivel.

D. 1. FRA DCTs, Rutas-ATS, Puntos de Coordinación y Asignación de Nivel:

Excepto cuando se efectúe una coordinación previa de forma individual para vuelos fuera de las rutas ATS, el tráfico entre el ACC de Argel y el ACC de Sevilla deberá ser enrutado a lo largo de las Rutas ATS indicadas en los AIP respectivas.

Los vuelos fuera de las Rutas ATS deberán recibir niveles de vuelo de acuerdo con la tabla de niveles de crucero publicada en el [Apéndice C del Anexo 2 de la OACI](#).

Las Rutas ATS disponibles, OCTs y COPs que deben utilizarse, así como la asignación de niveles de vuelo que se aplicará, a menos que se acuerde otra cosa mediante coordinación o se describa de otra forma en el párrafo 0.3, se describen en las tablas siguientes.

D. 2. Vuelos de Argel ACC a Sevilla ACC

ATS Route	COP/TCP	Flight Level Allocation	Special Condition
A/UA44	TARIK	Even Levels	---
UM744	CARBO	Even Levels	---
UB738	LIGUM	Even Levels	---

D. 3. Vuelos de Sevilla ACC a Argel ACC

ATS Route	COP/TCP	Flight Level Allocation	Special Condition
HISPAFRA CELL 1 (ABOVE FL245)	TARIK	Odd Levels	---
ATS ROUTES AIP ENR 3.1-3.3 (BELOW FL 245)	CARBO	Odd Levels	---
	LIGUM	Odd Levels	---

D. 4. Procedimientos Especiales

-Operaciones FRA (Free Route Airspace)

- El FRA se implementa dentro del ACC de Sevilla las 24 horas (H24) entre FL245 y FL660.
- Los procedimientos del FRA se publican en la AIP y en el RAD.
- Los puntos significativos en la frontera común de la FIR se consideran como puntos horizontales de entrada/salida del FRA.

-Puntos Significativos FRA

FRA Significant Point		
From Sevilla to Alger	ENTRY(E)	Not applicable
	EXIT(X)	LIGUM, CARBO, TARIK

FRA Significant Point		
From Alger to Sevilla	ENTRY(E)	LIGUM, CARBO, TARIK
	EXIT(X)	Not applicable

D. 5. Coordinación del Estado de Áreas Especiales en el Área de Interés Común.

Ambas Unidades ATS deberán mantenerse mutuamente informadas sobre cualquier tráfico que transite por la Ruta Fronteriza Común.

D. 6. Vuelos visuales.

Coordinación verbal obligatoria entre ambas unidades para cualquier tránsito VFR conocido.

ANEXO E

Transferencia de Control y Transferencia de Comunicaciones

Consultar la LoA en vigor entre ambas dependencias.

Log de versiones

1513609 - Redacción inicial (10/02/2026).

Revision #3

Created 2026-01-31 13:33:06 UTC by Operaciones

Updated 2026-02-21 12:21:09 UTC by Operaciones